



# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0405

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 17 de marzo de 2010.

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial y distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido.

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica es para gastos con cargo a fuentes de financiamiento FONCOMUN, su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería y la Directiva de Uso y Manejo de Fondo Fijo para Caja Chica.

Que la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho requiere designar al responsable del manejo de los Fondos Fijos para Caja Chica, con Fuente de Financiamiento FONCOMUN, para la obra: **CONCLUSION DE AULAS I.E N°51074 DE CCASA**, por lo que:

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac, en uso de las facultades y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

*Haciendo realidad tus decisiones...*



# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

*"Cuna de las Bambas"*

0404

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el habilito para Fondo Fijo para Caja Chica de la forma siguiente:

- **FONCOMUN, S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** Para Gasto Imprevistos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, como responsable del manejo y custodia del Fondo Fijo para Caja Chica, al Servidor **TITO ARREDONDO GARCIA** con DNI N° 09374527, Asistente Administrativo de la Dirección de Obras de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** su cumplimiento al Presidente de la Comisión de Economía, Jefe de la Oficina de Tesorería y Contabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS  
LIVANOV VALENZUELA CASTRO  
ALCALDE

C, c  
Archivo

*Haciendo realidad tus decisiones...*